

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 1987

NÚM. 97

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Excmo. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 9 de abril de mil novecientos ochenta y siete, aprobó el Expediente n.º 1 de Modificaciones de Crédito en el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio del año 1987 por importe de setecientos sesenta y ocho millones cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesetas (768.045.674).

Este Expediente se expone al público por un plazo de 15 días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen ante la Corporación, con la advertencia de que si no presentan reclamaciones, el acuerdo de 9 de abril, se considerará firme y definitivo, publicándose el resumen del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según estipula el artículo 450.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

León, 20 de abril de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3390

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el

expediente de sanción de trabajo número 58/87, incoado contra Sociedad Cooperativa Virgen del Camino, por infracción al art. 64 D. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74), se ha dictado una resolución de fecha 23-1-87, por la que se le impone una sanción de trescientas mil pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1.860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a Sociedad Cooperativa Virgen del Camino, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 3294

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1.250/85, incoado contra la Empresa Poly Plastik, S. A., por infracción al art. 57.2 Dct.º 26-2-44 y 4.2 del Estatuto de los Trabajadores, se ha dictado una resolución de fecha 6-4-87, por la que se le impone una sanción de 1.000.000 de pesetas (un millón). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y S. Social en el plazo de quince

días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, de conformidad con lo previsto en el art. 33 del Dct.º 1.860/75 de 10-7, en relación con el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Para que sirva en forma a la Empresa Poly Plastik, Sociedad Anónima, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 3297

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1.230/85, incoado contra Procova, S. A., por infracción al art. 4.2.a Ley 8/80 de 10-3, se ha dictado una resolución de fecha 6-4-87, por la que se le impone una sanción de 1.000.000 de pesetas (un millón). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y S. Social, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dct.º 1.860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Procova, S. A., para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 3298

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial

LEÓN

Expediente 7.242-CL.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, solicitando la necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso y expropiación forzosa con motivo de la necesidad de ocupación definitiva para el establecimiento de una línea eléctrica aérea en doble circuito a 45 kV., entre la STD de Vilecha y la margen izquierda del río Bernesga, frente a las instalaciones del Estadio Hispánico de León, en el término municipal de León, en su anejo de Trabajo del Cerecedo, cuya instalación ha sido autorizada y declarada, en concreto, la utilidad pública de la misma por Resolución de la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de León con fecha 27 de octubre de 1986, aprobándose el proyecto de ejecución por Resolución de la citada Delegación Territorial con fecha 28 de octubre de 1986, que afecta a terrenos de propietarios con los cuales no se ha llegado a un acuerdo.

Resultando que, el expediente fue sometido a la preceptiva información pública.

Resultando que, con fecha 30 de diciembre de 1986 se notificó a doña Soledad Soto Ibán, con fecha 2 de enero de 1987 se notificó a D. Eleuterio Rey Rey, a D. Dalmacio Soto González, a D. Alvaro Álvarez Gutiérrez y Hnos., a D. Rafael Soto Arias, a D.ª Josefa Soto González, a D. José García, a D. Celiano del Arbol Pertejo, a D. Evangelino Fernández Villanueva, a D. Jacinto Hidalgo Velilla, al Excmo. Ayuntamiento de León, a D. Julián Fernández Sánchez y Hnos. y con fecha 5 de enero de 1987 a D.ª María Luisa y Enrique Fernández Feo, la petición formulada por Iberduero, S. A., Delegación León.

Resultando que, D. Marcelo Redondo rehusó recibir la notificación enviada, según consta en la nota de fecha 9 de enero de 1987 debidamente firmada por el funcionario de correos de la Administración.

Resultando que, con fecha 13 de enero de 1987 se llegó a un acuerdo amistoso con D.ª Soledad Soto Ibán.

Resultando que, durante el periodo de audiencia pública, D. Julián Fernández Sánchez y Hnos. y D.ª María Luisa y Enrique Fernández Feo, presentan alegaciones mediante escrito de fecha 12 de enero de 1987, en el que manifiestan que esa zona, en el Plan de Urbanismo, constituye un sector calificado de "Urbanizable Pro-

gramado" y con destino a "Grandes Almacenes", ofertando la libre ocupación de los terrenos con carácter gratuito, pero sometida al condicionante de posterior modificación, que habría de ser costado por Iberduero, S. A. en el momento de hacerse el plan parcial del sector o bien, la posibilidad de construir la línea en subterráneo.

Resultando que, durante el periodo de audiencia pública, D. Eleuterio Rey Rey, presenta alegaciones, mediante escrito de fecha 12 de enero de 1987 en el que manifiesta su oposición al trazado de la línea proyectada, sugiriendo la variación de la traza a fin de que pase por terrenos de Iberduero, S. A., evitando así cruzar su finca.

Resultando que, durante el periodo de audiencia pública, D. Jacinto Hidalgo Velilla, presenta alegaciones, mediante escrito de fecha 12 de enero de 1987, en el que manifiesta que la finca de su propiedad es una plantación de chopos, única finca que tiene una explotación forestal adecuada en la zona y aduciendo que con una pequeña variante se podría evitar tal ocupación.

Resultando que, dado traslado del escrito de alegaciones presentado por D. Julián Fernández Sánchez y hermanos y D.ª María Luisa y Enrique Fernández Feo al titular de la instalación, contestó a los mismos rechazando las alegaciones formuladas por los alegantes, considerando que la construcción de la línea es perfectamente compatible con el destino asignado a la zona en el Plan de Urbanismo, a cuyo efecto se ha cuidado que la línea no cruce arbitrariamente los terrenos, sino que los bordee paralelamente a la futura vía de comunicación, rechazando asimismo la posibilidad de autorización en precario propuesta en definitiva por los propietarios, por considerar que podría obligarle en un futuro indeterminado a costosas modificaciones de la línea, al quedar a merced de posibles nuevos propietarios, o en caso de no ser estas posibles a la interrupción del servicio, equivaliendo en definitiva a dejar en precario los contratos de suministro de energía a industrias y hogares, y rechazando, igualmente, la posibilidad de construir la línea en subterráneo, ya que para evitar accidente únicamente deben utilizarse, de conformidad con la legislación vigente, líneas de este tipo en terrenos urbanizados con sus cotas de nivel totalmente definidas, y todo ello con independencia de que el coste de esta variante es muy superior al 10 por 100 del presupuesto de la parte de línea afectada por la variante, que establece el artículo 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo.

Resultando que, dado traslado del

escrito de alegaciones presentado por D. Eleuterio Rey Rey al titular de la instalación, contestó a los mismos rechazando la propuesta de variación de la traza de la línea proyectada, ya que cualquier variación encaminada a incrementar la afección de los terrenos de Iberduero, S. A., o no evitaría la afección de la finca de D. Eleuterio Rey Rey o implicaría la afección de nuevos propietarios o incrementaría la afección de los actuales propietarios, todo ello con independencia de que cualquier variación posible, tendría un coste muy superior al 10 por 100 del presupuesto de la parte de línea afectada por la variante, que establece el artículo 26 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, coste que aún podría verse desproporcionadamente incrementado en el caso de que por tratarse de una modificación sustancial obligase a la elevación de la línea a 380 kV "La Lomba-La Herrera".

Resultando que, dado traslado del escrito de alegaciones presentados por D. Jacinto Hidalgo Velilla al titular de la instalación, contestó a los mismos rechazando la propuesta de variación del trazado de la línea, por considerar que, en definitiva, constituye un traslado de servidumbre a otros propietarios, todo ello con independencia de que cualquier variante de la traza prevista, supondría un sobrecoste de la línea superior al 10 por 100 del presupuesto de la parte de la línea afectada por la variante que establece el artículo 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo.

Resultando que, reconocidos los terrenos afectados, no se da en las fincas afectadas ninguna de las circunstancias señaladas en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, la Ley de 18 de marzo de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, regulado por Decreto de 20 de octubre de 1966 y la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Considerando que, no concurren en las fincas afectadas los requisitos previstos en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa para constitución de servidumbre de paso de energía eléctrica, aprobado por Decreto de 20 de octubre de 1966, cuya concurrencia hubiera eximido de la obligación de soportar la servidumbre con las consiguientes consecuencias de ocupación y pago de precio.

Considerando que, en el expediente aparece suficientemente acreditada, tanto la necesidad de ocupación, por ser impertinente cualquier otro

trazado, como la racionalidad del argumento formulado por la Empresa distribuidora, en cuanto a posibles perjuicios futuros, derivados de la aceptación del precario propuesto. Señalando reiteradamente los afectados perjuicios que sólo deben de ser tenidos en cuenta en la fase de justiprecio.

Esta Delegación Territorial ha resuelto desestimar las alegaciones presentadas por don Julián Fernández Sánchez y Hnos., D.^a María Luisa y Enrique Fernández Feo, D. Eleuterio Rey Rey, y D. Jacinto Hidalgo Velilla. Asimismo esta Delegación Territorial acuerda reiterar declaración de necesidad de ocupación de las fincas cuya relación se incluye a continuación y que ya fue resuelta implícitamente con la declaración de utilidad pública de fecha 27 de octubre de 1986.

—D. Eleuterio Rey Rey, sita en el término municipal de León, en su anejo de Trobajo del Cerecedo, paraje "Las Madrices", señalada con el número 1 en el plano de perfil y traslación en planta, con la afección de vuelo de conductores en una longitud de 84 metros lineales.

—D. Dalmacio Soto González, sitas en el término municipal de León, en su anejo de Trobajo del Cerecedo, paraje "Las Madrices", señalada con el número 3, 4 y 6 en el plano de perfil y traslación en planta, con las siguientes afecciones: en la finca núm. 3 vuelo de conductores en una longitud de 4 metros lineales. En la finca núm. 4 vuelo de conductores en una longitud de 10 metros lineales y en la finca núm. 6 la ocupación de 1,20 metros cuadrados de superficie, correspondientes a la mitad del macizo de cimentación del apoyo número 1 y afección de vuelo de conductores en una longitud de 32 metros lineales.

—D. Albino Alvarez Gutiérrez y Hnos., sita en el término municipal de León, en su anejo de Trobajo del Cerecedo, paraje "Las Madrices", señalada con el número 5 en el plano de perfil y traslación en planta, con la ocupación de 1,20 metros cuadrados de superficie, correspondientes a la mitad del macizo de cimentación del apoyo número 1 y afección de vuelo de conductores en una longitud de 30 metros lineales.

—D. Rafael Soto Arias, sita en el término municipal de León, en su anejo de Trobajo del Cerecedo, paraje "Las Madrices", señalada con el número 7 en el plano de perfil y traslación en planta, con la afección de vuelo de conductores en una longitud de 40 metros lineales.

—D.^a Josefa Soto González, sitas en el término municipal de León, en su anejo de Trobajo del Cerecedo, paraje "Las Madrices", señaladas con el número 8 y 9 en el plano de per-

fil y traslación en planta, con la afección de vuelo de conductores en una longitud de 42 metros lineales en la finca número 8 y 4 metros lineales en finca número 9.

—D. José García, sitas en el término municipal de León, en su anejo de Trobajo del Cerecedo, paraje "Las Madrices", señaladas con el número 10 y 18 en el plano de perfil y traslación en planta, con la afección de vuelo de conductores en una longitud de 40 metros lineales en la finca número 10 y 40 metros lineales en finca número 18.

—D. Celiano del Arbol Pertejo, sitas en el término municipal de León, en su anejo de Trobajo del Cerecedo, paraje "Las Madrices" y "El Roto Francés", señaladas con el número 11, 12 y 22 en el plano de perfil y traslación en planta con las siguientes afecciones: en la finca núm. 11 vuelo de conductores en una longitud de 21 metros lineales. En la finca número 12 ocupación de 1,5 metros cuadrados de superficie, correspondientes a la mitad del macizo de cimentación del apoyo núm. 2 y vuelo de conductores en una longitud de 21 metros lineales y en la finca núm. 22 la afección de vuelo de conductores en una longitud de 6 metros lineales.

—D. Marcelo Redondo, sita en el término municipal de León, en su anejo de Trobajo del Cerecedo, paraje "Las Madrices", señalada con el número 16 en el plano de perfil y traslación en planta, con la afección de vuelo de conductores en una longitud de 70 metros lineales.

—D. Evangelino Fernández Villanueva, sita en el término municipal de León, en su anejo de Trobajo del Cerecedo, paraje "Las Madrices", señalada con el número 19 en el plano de perfil y traslación en planta, con la afección de vuelo de conductores en una longitud de 4 metros lineales.

—D. Jacinto Hidalgo Velilla, sita en el término municipal de León, en su anejo de Trobajo del Cerecedo, paraje "El Roto Francés", señalada con el número 21 en el plano de perfil y traslación en planta, con la afección de vuelo de conductores en una longitud de 114 metros lineales.

—Excmo. Ayuntamiento de León, sitas en el término municipal de León en su anejo de Trobajo del Cerecedo, paraje "Orilla del Río", señaladas con el número 35 y 38 en el plano de perfil y traslación en planta con las siguientes afecciones: en la finca núm. 35 ocupación de 110,2 metros cuadrados de superficie, correspondiente al macizo de cimentación de los apoyos número 6 y 17 y vuelo de conductores en una longitud de 1.885 metros lineales. En la finca núm. 38 ocupación de 48,1 metros cuadrados de superficie, correspondientes a la cimentación de los apoyos núm. 19 y 23 y vuelo de conduc-

tores en una longitud de 638 metros lineales.

—D. Julián Fernández Sánchez y Hnos., sita en el término municipal de León, en su anejo de Trobajo del Cerecedo, paraje "Orilla del Río", señalada con el número 36 en el plano de perfil y traslación en planta con la ocupación de 4,15 metros cuadrados de superficie, correspondiente al macizo de cimentación del apoyo número 17 y mitad del macizo de cimentación del apoyo número 18 y vuelo de conductores en una longitud de 341 metros lineales.

—D.^a María Luisa y Enrique Fernández Feo, sita en el término municipal de León, en su anejo de Trobajo del Cerecedo, paraje "Orilla del Río", señalada con el número 37 en el plano de perfil y traslación en planta con la ocupación de 1,4 metros cuadrados de superficie, correspondiente al macizo de cimentación de la mitad del apoyo número 18 y vuelo de conductores en una longitud de 188 metros lineales.

Para el establecimiento de una línea eléctrica aérea a 45 kV., en doble circuito, denominada "STD Vilecha-ETD Condesa", cuyo titular es Iberduero, S. A., Delegación León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León en el plazo de quince días.

León, 9 de abril de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

3299 Núm. 2226—26.585 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.340. Expte. 8.329 CL.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación intemperie de 100 KVA, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de un centro de transformación intemperie de 100 KVA., cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación, in-
temperie de 100 KVA., las tensiones
de 15/20 KV/380-220 V. 50 Hz.

Irà emplazado en un pórtico for-
mado por dos postes de hormigón ar-
madó de 11/630 Kg.

Para su alimentación se proyecta,
así mismo, una acometida de longi-
tud de 80 m. en un solo vano, y con
aislamiento ESA-1503 y conductor
LA-30.

La instalación está ubicada en Vi-
llanueva de Jamuz (León).

Esta instalación no podrá entrar en
servicio mientras no cuente el peti-
cionario de la misma con la aprobación
de su proyecto de ejecución, previo
cumplimiento de los trámites que se
señalan en el Capítulo IV del citado
Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 7 de abril de 1987.—El De-
legado Territorial, Gerardo García
Merino.

3178 Núm. 2227—3.640 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección General de Obras Hidráulicas

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Julián Martínez Antón solicita
la inscripción en el Registro de Aguas,
de acuerdo con la Disposición Transi-
toria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de
agosto, de Aguas, de un aprovecha-
miento del río Valderaduey, en término
municipal de Villazanzo de Valdera-
duey, con destino a riegos de 1,50 hec-
táreas.

Como título justificativo de su dere-
cho al uso del agua, ha presentado
copia de acta de notoriedad tramitada
en los términos establecidos por el ar-
tículo 70 del vigente Reglamento para
la ejecución de la Ley Hipotecaria, y
anotada preventivamente en el Registro
de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que,
en el plazo de veinte (20) días contados
a partir del siguiente al de la publica-
ción de este anuncio en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia de León pue-
dan presentar reclamaciones los que se
consideren perjudicados, en la Alcaldía
de Villazanzo de Valderaduey o en esta
Confederación Hidrográfica, sita en Va-
lladolid, c/ Muro, n.ª 5, donde se halla
de manifiesto el expediente de referen-
cia (I-8672-LE).

Valladolid, 20 de abril de 1987.—El
Comisario de Aguas, Miguel Gómez
Herrero.

3391 Núm. 2228—2.340 ptas.

**

Gravera Villaverde, S. A., con domi-
cilio en León, c/ Lancia, núm. 21, so-
licita de la Confederación Hidrográfica
del Duero, la preceptiva autorización,
para efectuar la extracción de 1.296 me-

tros cúbicos de áridos en el cauce y
8.569 m3 en zona de policía del río
Esla, en término municipal de Mansilla
Mayor (León). Sitio El Bardal, con
destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 350 pts. metro
cúbico sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la ven-
ta, pudiendo reclamar los que se con-
sideren perjudicados. Lo que se hace
público en cumplimiento de las dispo-
siciones vigentes, a fin de que dentro
del plazo de veinte (20) días contados
a partir de la notificación del presente
anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia de León, puedan ante la Con-
federación Hidrográfica del Duero, calle
Muro, 5 (Valladolid), presentar escrito
reclamación los que se consideren per-
judicados con la extracción.

Valladolid, 21 de abril de 1987.—El
Comisario de Aguas, Miguel Gómez
Herrero.

3391 Núm. 2229—2.145 ptas.

**

Gravera Villaverde, S. A., con domi-
cilio en León, c/ Lancia, núm. 21, soli-
cita de la Confederación Hidrográfica
del Duero, la preceptiva autorización
para efectuar la extracción de 13.950
m3, en zona de policía del río Esla, en
término municipal de Villasabariego
(León). Sitio la Orquella, con destino
a la venta.

Tarifa: Propone la de 350 pts. metro
cúbico sobre carro o camión

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la ven-
ta, pudiendo reclamar los que se con-
sideren perjudicados. Lo que se hace
público en cumplimiento de las dispo-
siciones vigentes, a fin de que dentro
del plazo de veinte (20) días contados
a partir de la notificación del presente
anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia de León, puedan ante la Con-
federación Hidrográfica del Duero, calle
Muro, 5 (Valladolid), presentar escrito-
reclamación los que se consideren per-
judicados con la extracción.

Valladolid, 21 de abril de 1987.—El
Comisario de Aguas, Miguel Gómez
Herrero.

3392 Núm. 2230—2.080 ptas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en
el art. 14.2 de la Ley Orgánica 5/1985,
de 19 de junio, del Régimen Electoral
General, se hace saber, por el presente,
que los Vocales judiciales componentes
de esta Junta Electoral de Zona de As-
torga, son:

Presidente: Don Angel Muñiz Del-
gado, Juez de Primera Instancia de esta
esta ciudad.

Vocales: Don Emilio Fernández de
Mata, Juez de Distrito de Astorga, y
don Antón Alvarez Diez, Juez de Paz
de Llamas de la Ribera.

Secretaria: Doña María Antonia Ca-
ballero Treviño, que lo es del Juzgado
de Primera Instancia e Instrucción de
Astorga.

Astorga, a 24 de abril de 1987.—El
Presidente de la Junta, Angel Muñiz
Delgado. 3389

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

De conformidad con lo dispuesto en
los artículos 1 y 36 del Reglamento
General de Policía de Espectácu-
los Públicos y Actividades Recrea-
tivas, aprobado por el Real Decreto
2.816/82, de 27 de agosto, se hace pú-
blico, por término de diez días, a
efectos de reclamaciones, que en este
Ayuntamiento se tramita expediente
de concesión de licencia para las si-
guientes actividades:

A doña Nuria Esther Mendoza Ra-
món, para acondicionar local destinado
a academia de baile, en la calle Cer-
vantes n.º 1-1.º.—Epte. 576/876.

León, a 21 de abril de 1987.—El
Alcalde, Juan Morano Masa.

3393 Núm. 2231—1.235 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en
los artículos 1 y 36 del Reglamento
General de Policía de Espectácu-
los Públicos y Actividades Recrea-
tivas, aprobado por el Real Decreto
2.816/82, de 27 de agosto, se hace pú-
blico, por término de diez días, a
efectos de reclamaciones, que en este
Ayuntamiento se tramita expediente
de concesión de licencia para las si-
guientes actividades:

A don Ignacio Alonso Arteaga, en
representación de Prodiectu, S. A., para
acondicionar un local con destino a Cen-
tro Socio Cultural, Asistencial y Ofi-
cinas, sito en la calle Ramón y Cajal,
núms. 27-29-31.—Expte. 566/87.

León, a 21 de abril de 1987.—El
Alcalde, Juan Morano Masa.

3394 Núm. 2232.—1.365 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en
el artículo 30 del Reglamento de 30 de
noviembre de 1961, se hace público,
por término de diez días, a efectos
de reclamaciones, que en este Ayun-
tamiento se tramita expediente de
concesión de licencia para las siguien-
tes actividades:

A Panadería La Mallorquina, Socie-
dad Limitada (Repr. D. Juan Martínez
Rodríguez), para tomar en traspaso un

local destinado a panadería y ampliación de maquinaria, en la Avda. de San Mamés, n.º 24, expediente n.º 162/87. León, 21 de abril de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 3396 Núm. 2233—1.170 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Frutas Quinita, S. A. (Repr. don Francisco Alejandro Sánchez), para tomar en traspaso un local destinado a almacén de frutas, en la Plaza del Conde Luna, n.º 4, expediente n.º 140/87.

A don Jesús-Rafael Fuente Martínez, para variación de actividad de auto-servicio a bar, en la c/ Demetrio de los Ríos, n.º 14, expediente n.º 122/87.

León, 21 de abril de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 3398 Núm. 2234—1.365 ptas.

**

Transcurrido el periodo de garantía el suministro de muebles destinados al Taller Municipal de Artes Plásticas, efectuado por la Empresa "Hijos de Laurentino Santos, S. L." y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada, de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 21 de abril de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 3397 Núm. 2235—1.235 ptas.

**

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal, en sesión del día 3 de abril de 1987, acordó enajenar a don Amabilio Cubillas González una parcela de propiedad municipal, sobrante de vía pública, situada en c/ La Serna, cuya descripción es:

"Parcela en forma trapezoidal, que linda al Norte, en línea recta de 12,72 metros, con finca de don Amabilio Cubillas González; al Sur, en línea recta de 12,34 metros, con c/ La Serna; al Este, en línea de 2,60 metros, con don Cesáreo López, y al Oeste, en línea recta de 12,44 metros, con finca de doña María Alonso. Superficie: 43,91 metros cuadrados. Valoración: 991.751 pts."

El expediente se expone al público en la Secretaría General y Negociado

de Urbanismo, donde podrá ser examinado durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de abril de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 3395 Núm. 2236—1.820 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Ricardo Rodríguez Fernández, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de un bar musical, con emplazamiento en Conde de los Gaitanes, esquina calle Alfredo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 22 de abril de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavla.

3407 Núm. 2237—1.430 ptas.

**

Por don Guillermo González San Miguel, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de café bar, con emplazamiento en Lope de Vega, 15, Cuatrovientos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 22 de abril de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavla.

3408 Núm. 2238—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurri-

dos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Villazala, a 23 de abril de 1987. El Alcalde (ilegible).

3399 Núm. 2239—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

No habiéndose publicado por error el resumen del expediente de modificación de créditos n.º 1/86 del presupuesto municipal ordinario, una vez que fue aprobado definitivamente ante la ausencia de reclamaciones, se hace ahora en la siguiente forma:

Altas:

211.1	...	50.000 pts.
259.7	...	450.000 pts.
262.6	...	225.000 pts.
613.6	...	1.850.000 pts.

Bajas:

Con cargo al superávit del presupuesto municipal ordinario de 1985	...	4.292.059 pts.
--	-----	----------------

Villaquejida, a 15 de abril de 1987. El Alcalde (ilegible).

**

Confecionada la cuenta general del presupuesto único, administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto, ejercicio de 1986, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con sus justificantes e informes pertinentes, por espacio de quince días y ocho más, a efectos de su examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460-3 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Villaquejida, a 15 de abril de 1987. El Alcalde (ilegible).

3315 Núm. 2240—2.535 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 7 de abril de 1987, aprobó las asignaciones a los señores miembros de la Corporación correspondientes al ejercicio de 1986, con arreglo al siguiente resumen:

Sr. Alcalde: 95.389 pesetas.
Sres. Concejales: 47.694 pesetas cada uno.

Lo que se hace público en Alija del Infantado, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde (ilegible).

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 460-3 del Real Decreto Le-

gislativo 781/1986, de 18 de abril, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas generales del presupuesto y las cuentas de administración del patrimonio de los ejercicios de 1983 a 1986, con los documentos que las justifican, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Alija del Infantado, 24 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3400 Núm. 2241—2.080 ptas.

*Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo*

Confeccionada la cuenta general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1986, así como la de administración del patrimonio, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, para que durante el citado plazo y ocho días más puedan ser examinadas por los interesados y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 24 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3403 Núm. 2242.—910 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Marina del Rey*

Por don Antonio García Calvo, se ha presentado en este Ayuntamiento, solicitud de traslado de farmacia, de su propiedad, sita en la calle Camino de la Reguera, s/n., a la calle del Doctor Vélez.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes puedan resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santa Marina del Rey, 25 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3404 Núm. 2243—1.430 ptas.

*Ayuntamiento de
Soto de la Vega*

Confeccionadas la cuenta general del presupuesto de inversiones de 1982, las cuentas de los presupuestos ordinarios de los años 1983, 84, 85 y 1986, y la del patrimonio de estos mismos años, estarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento con los jus-

tificantes e informe preceptivo durante quince días a fin de que durante este plazo y ocho días más puedan formalizarse reclamaciones.

Soto de la Vega, 24 de abril de 1987. El Alcalde (ilegible).

**

No habiendo formulado reclamaciones en el periodo de exposición al público al expediente de modificación de créditos n.º 1 del presupuesto ordinario del año 1986, se elevó a definitivo el acuerdo inicial del día 5 de diciembre de 1986, quedando por capítulos como sigue:

Cap.	Aumentos	Consignación definitiva
1	9.609	7.402.938
2	1.001.000	3.891.000
3	—	1.000.000
4	—	262.833
6	—	1.000.000
7	—	10.850.200
9	50.000	676.832

Suma ... 1.060.609 25.083.803

Financiación con cargo al superávit del año anterior.

Soto de la Vega, 24 de abril de 1987. El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987, en sesión extraordinaria del día 10 de abril, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 24 de abril de 1987. El Alcalde (ilegible).

3402 Núm. 2244—3.120 ptas.

*Ayuntamiento de
Garrafe de Torío*

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 14 de abril de 1987, rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al día 1 de enero de 1987, se encuentra expuesta al público por término de quince días en esta Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones.

Garrafe de Torío, 7 de abril de 1987. El Alcalde (ilegible).

3405 Núm. 2245—780 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla Mayor*

Confeccionadas la cuenta general del presupuesto, la de liquidación, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares corres-

pondientes a los ejercicios de 1985 y 1986 e informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mansilla Mayor, a 22 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3406 Núm. 2246—1.105 ptas.

*Ayuntamiento de
Vegas del Condado*

CORRECCION DE ERRORES AL ANUNCIO PUBLICADO EL DIA 15 DE ABRIL DE 1987

En el apartado a) del punto 2.º, donde dice: Coste previsible de la obra 8.167.410 pesetas, debe decir: 8.896.643 ptas.

En el penúltimo párrafo, añadir, después de en aplicación del tipo impositivo, el expediente se encuentra expuesto

SUBASTA DE EJECUCION DE OBRAS

En el artículo 2.º de las condiciones, donde dice: Tipo de licitación a la baja: 8.167.410 ptas., debe decir: 8.896.643 ptas.

Vegas del Condado, 21 de abril de 1987. — El Alcalde, Moisés García Jalón.

3357 Núm. 2247—1.300 ptas.

*Ayuntamiento de
Cármenes*

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia 1 de enero de 1987, se halla expuesta al público por espacio de 15 días.

**

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las cuentas generales del ejercicio de 1986, se hallan expuestas al público durante 15 días y 8 más, para ser examinadas y presentar reclamaciones.

**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación

que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Cármenes, 14 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3354 Núm. 2248—2 275 ptas.

Ayuntamiento de Fresno

Queda expuesta al público en las oficinas municipales la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, a efectos de reclamaciones.

Fresno, 21 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3358 Núm. 2249—585 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1987 se anuncia estará de manifiesto al público en la

Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Riello, 21 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3350 Núm. 2250—780 ptas.

Ayuntamiento de Corullón

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y posibles reclamaciones:

—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, año 1987.

—Padrón de arbitrios municipales varios.

—Padrón de beneficencia municipal, año 1987.

—Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1.º de enero de 1987.

Corullón a 20 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3353 Núm. 2251—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Castilfalé

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de contribuciones especiales que gravarán la obra "Pavimentación de calles en Castilfalé, 3.ª fase", por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castilfalé a 21 de abril de 1987.—El Alcalde, Javier Riol Martínez.

3351 Núm. 2252—845 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 4-4-87, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1987. Lo cual se hace público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 14 de abril de 1987.—El Alcalde, Valentín González.

3352 Núm. 2253—780 ptas.

Ayuntamiento de Lucillo de Somoza

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Único para 1987, por un importe de 4.546.147 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	716.911
Cap. 2.—Impuestos indirectos	240.670
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	253.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.035.566
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	300.000
TOTAL	4.546.147
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.274.272
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	925.714
Cap. 4.—Transferencias corrientes	46.161
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	300.000
TOTAL	4.546.147

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

**

En cumplimiento del artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Plaza: Secretaria, Grupo B; C. Destino 16; Estado Interino; Dedicación cien por cien.

Plaza: Operario servicios múltiples; Grupo E; C. Destino 5; Estado Interino; Dedicación cincuenta por ciento.

Lucillo, a 22 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3412 Núm. 2254—3.315 ptas.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de 8.200.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	970.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	274.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.126.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.600.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.230.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	2.000.000
TOTAL	8.200.000
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.925.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.675.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	30.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	3.570.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	8.200.000

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Regueras de Arriba, a 12 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3207 Núm. 2255—3.510 ptas.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de 9.810.148 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	1.726.546	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	555.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.647.105	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.590.513	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	280.984	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	10.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.000.000	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	9.810.148	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.823.483	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.662.535	
Cap. 3.—Intereses	98.101	
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	3.226.029	
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	9.810.148	

Villanueva de las Manzanas, a 15 de abril de 1987.—
El Alcalde (ilegible).

3258

Núm. 2256—3.250 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 9 de marzo de 1987, con el voto favorable de ocho Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez Concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General único para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	8.142.138	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	13.187.795	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.198.662	
Cap. 6.—Inversiones reales	4.972.900	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.300.000	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	172.888	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	29.974.383	
INGRESOS		
Cap. 1.—Impuestos directos	5.890.000	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.500.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	10.889.575	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	11.186.708	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	508.100	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	29.974.383	

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Congosto, a 8 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible)

3106

Núm. 2257—3.445 ptas.

Entidades Menores**Junta Vecinal de Grulleros**

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA OBRA DE
CONSTRUCCION DE CEMENTERIO EN
GRULLEROS

Aprobado por la Junta Vecinal de Grulleros, en sesión de fecha 14 de abril de 1987, el Pliego de condiciones económico-administrativas por el que habrá de regirse la subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de Cementerio en Grulleros, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, a efecto de su examen y reclamaciones por los interesados conforme a lo establecido en el art. 122 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Simultáneamente se anuncia pública subasta con el alcance del párrafo 2 del mismo precepto legal, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Construcción de un Cementerio en Grulleros, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Manuel Mateos del Riego.

Tipo de licitación: 4.008.825 pesetas mejorado a la baja.

Fianzas: Provisional: 80.177 pesetas equivalente al 2% del tipo de licitación. Definitiva: 4% del importe del remate.

Pago: Se efectuará contra certificación de obra, expedida por el Técnico director de las mismas, previamente aprobadas por la Junta Vecinal.

Presentación de proposiciones: Dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal en horas de oficina.

Apertura de plicas: En la Secretaría municipal al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 del mediodía.

Modelo de proposición:

D. con domicilio en calle n.º con D.N.I. expedido en actuando en nombre propio o de cuya representación acredita con el poder bastante que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir para la adjudicación en pública subasta de la obra de "Construcción de un Ce-

menterio en la localidad de Grulleros", se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de la Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Vega de Infanzones a 20 de abril de 1987.—El Presidente (ilegible).

3359

Núm. 2258—5.005 ptas.

Administración de Justicia**Audiencia Territorial de Valladolid**

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, ha resuelto el concurso convocado con fecha 20 de febrero de 1987, para cubrir en régimen de provisión temporal, las plazas de Jueces de Distrito de Peñafiel (Valladolid), Cistierna (León), La Vecilla (León), Puebla de Sanabria (Zamora) y Alcañices (Zamora), nombrando para expresados cargos de Jueces de Distrito en régimen de provisión temporal a:

1.—D.^a M.^a Angeles Duque Ortega, para el Juzgado de Distrito de Peñafiel (Valladolid).

2.—D. Ricardo Núñez Sendino, para el Juzgado de Distrito de Cistierna (León).

3.—D. José Miguel Sánchez Gutiérrez, para el Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

4.—D. Francisco-Javier Dávila González, para el Juzgado de Distrito de Puebla de Sanabria (Zamora).

5.—D. José Ricardo García Pérez, para el Juzgado de Distrito de Alcañices (Zamora).

Nombramientos que se han efectuado en dichos concursantes por ser los que reúnen las condiciones legales y que ostentan derecho preferente para ello, cuyo nombramiento se ha aprobado y ratificado por el Consejo General del Poder Judicial con fecha 1.^o de abril actual.

Lo que se hace público para general conocimiento haciéndose saber que contra dicha resolución cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Valladolid a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente, Teófilo Ortega. — El Secretario, Ricardo González. 3322

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 623 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Financiera del Cantábrico, S. A., representada por el Procurador señor González Varas, contra Jesús-María Suárez Pérez, sobre reclamación de 89.184 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diecinueve de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas

que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 2 de junio próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo automóvil marca Renault, modelo 4-EGA, matrícula LE-9001-J. Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en León a 20 de abril de 1987. E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.— El Secretario (ilegible).

3424 Núm. 2259—3 965 ptas.

★ ★

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 507/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Automóviles Servando González, Sociedad Limitada, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Angel Reyero Salas, sobre reclamación de 268.800 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciséis de junio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la ante-

rior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día catorce de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo marca Land-Rover, matrícula LE-8661-E. Valorado en la cantidad de 370.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a 10 de abril de 1987. E/ Carlos Javier Alvarez Fernández.— El Secretario (ilegible).

3427 Núm. 2260—4.290 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, en los autos de medidas provisionales de separación matrimonial núm. 270/87JL, seguidos a instancia de D.^a Juana Duarte García, mayor de edad, con domicilio en Canedo-Arganza (León), representada por la Procuradora Sra. Antolina Hernández Martínez, contra D. Víctor-José González Leindo, mayor de edad, pensionista, cuyo último domicilio fue en Canedo-Arganza y actualmente en ignorado paradero y el Ministerio Fiscal; por medio del presente se le cita al demandado D. Víctor-José González Canedo ante este Juzgado para el próximo día cuatro de mayo y hora de las doce, a fin de oírle sobre las medidas planteadas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos obran en este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3432 Núm. 2261—2.145 ptas.

★ ★

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario de menor cuantía n.^o 101/86-J, seguido a instancia de la Sociedad Laymar, S. A., con domicilio social

en Ponferrada, representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra Forjados Fert del Bierzo, Sociedad Anónima y contra don Teodoro García Chacón, por la presente se acuerda conferir traslado de la demanda a la entidad Forjados Fert del Bierzo, S. A. y emplazarle en legal forma, para que en el término de veinte días comparezcan en los autos, personándose en legal forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la entidad demandada Forjados Fert del Bierzo, S. A., expido y firmo el presente en Ponferrada a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible).

3331 Núm. 2262—2.145 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

En este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía 60/87, a instancia de don Julio Gato Fernández y doña Sacramento González Silva, mayores de edad, vecinos de Astorga, representados por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, contra don José Quintero, mayor de edad, en ignorado paradero, y otros sobre derribo de edificaciones construidas.

Y en virtud de lo acordado por el señor Juez en resolución de esta fecha y dado el paradero desconocido del demandado en dichos autos don José Quintero, por medio de la presente cédula se le notifica la existencia del mencionado procedimiento y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca en dicho juicio, y caso de hacerlo se le concederán otros diez días para contestar a la demanda interpuesta, a cuyo fin y al notificarle la providencia correspondiente se le hará entrega de las copias de la demanda y de los documentos con ella presentados y de la providencia admitiéndole a trámite; y caso de no comparecer quedará apercibido de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio procedente en derecho.

Y para que tal notificación y emplazamiento tenga lugar expido la presente cédula en Astorga, a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria (ilegible).

3277 Núm. 2263—2.665 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Doy fe: Que en las diligencias delitos dolosos número 6 de 1987, sobre hurto, contra Julio Augusto Chaves, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

Sentencia número 13.—En Astorga, a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete. El señor don Angel Muñiz Delgado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido, ha visto en juicio oral y público las presentes diligencias núm. 6 de 1987, seguidas por el procedimiento de la Ley Orgánica 10/80, de 11 de noviembre, sobre hurto, contra Julio Augusto Chaves, nacido en Valdura (Portugal) el 3 de julio de 1949, hijo de César y de Esmeralda, de ignorada conducta, con instrucción, sin antecedentes penales, insolvente y en libertad provisional por estas diligencias, de la que estuvo privado del 10 al 12 de febrero de 1987, representado por el Procurador don Pedro Cordero Alonso y defendido por el Letrado doña M.^a Angeles Fuertes Llamazares; habiendo sido única parte acusadora el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Julio Augusto Chaves, del delito de hurto, de que venía siendo acusado, con todos los pronunciamientos favorables, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Angel Muñiz Delgado.—Rubricado.

Lo relacionado e inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado Julio Augusto Chaves, expido el presente en Astorga, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete.—María Antonia Caballero Treviño. 3276

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a, en juicio de faltas número 421/87, seguido por hurto, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Arco de Animas, 2, de León, para el próximo día 7 de mayo de 1987, a las 11,30 horas, a fin de asistir a vista de juicio verbal de faltas, en calidad de denunciados, a Florentino Carpache Cobos y a Miguel Collado Oliver, los cuales se encuentran en paradero desconocido, apercibiéndoles que de no comparecer, les pararán los perjuicios

consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intenten valerse.

León a 20 de abril de 1987.—El Secretario (ilegible). 3372

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Cédula de citación

Por la presente se cita a Jesús de los Ríos Díaz, como inculcado, y a Rafael Rodríguez González, como responsable civil subsidiario, los cuales se hallan en ignorado paradero, al objeto de que asistan a la celebración del juicio de faltas n.º 66/87, que sobre imprudencia simple con daños se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1987 a las 12,30 horas, previniéndoles que deberán comparecer al mismo con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales. El inculcado deberá presentar su D.N.I., Permiso de conducir, Permiso de circulación del vehículo TO-2139-I y el último recibo de pago del Seguro Obligatorio.

En La Bañeza a 20 de abril de 1987. El Secretario (ilegible). 3379

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 160/87, seguidos a instancia de María Mar Castellanos Martínez, contra Viajes Iglesias, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora, acordado por la empresa demandada, a la que, en consecuencia, condeno a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, y a su elección, opte por readmitir a la trabajadora en las mismas condiciones que regían con anterioridad o por indemnizarla en la cantidad de 190.000 pesetas. Se condena también a la empresa demandada a abonar a la actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la notificación de la presente resolución. Se advierte a la empresa demandada que, de no ejercitar el derecho de opción en el plazo indicado, se entenderá opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días. Se hace saber a las partes que para

poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º i" la cantidad objeto de la condena; b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 5.000 pesetas por cada uno de los recursos de casación en la Caja General de Depósitos acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Viajes Iglesias, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: J. Rodríguez Quirós. — C. Pita Garrido. 2930

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 88/87, seguidos a instancia de M.ª del Carmen Benítez Martínez, contra Sociedad Cooperativa Virgen del Camino, en reclamación por salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que, por los conceptos reclamados abone a la actora la cantidad de 72.268 pesetas, más el 10 % en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que no cabe recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.—Así por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación a la Sociedad Cooperativa Virgen del Camino, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 2985

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 399/86, y 441/86, Ejec. 189/86, seguidos a instancia de José Antonio Alvarez Reguero, contra Auto Taller Fernández, S. L., sobre cantidades salariales, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Miguel de Santos.—León, 9 de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta y visto el contenido de la anterior diligencia de embargo, hágase saber al actor, que dentro del término de seis días, deberá facilitar a esta Magistratura los datos registrales (extensión, linderos, propietario, etc.) de la finca embargada como de la propiedad de Auto Taller Fernández, S. L., urbana en calle División Azul, s/n., en la margen izquierda, haciéndole saber, que si no les facilitare, se procedería al levantamiento de la traba. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución, que propongo a S. S.ª Doy fe. Conforme:

El Magistrado de Trabajo, Nicanor Angel Miguel de Santos.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado Auto Taller Fernández, S. L., expido el presente en León, a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 3146

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1045/86 seguidos a instancia de Fernando Fernández Videira contra INSS y más, sobre invalidez por enfermedad común y enfermedad profesional, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Fallo: Desestimo la demanda presentada por Fernando Fernández Videira, absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Andrés Calvo Martínez y Mutua Carbones del Norte de sus pretensiones y confirmo la resolución de la Entidad Gestora. Contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban."

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Andrés Calvo Martínez, actualmente en pa-

radero ignorado, expido el presente en León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—

Firmado: L. Rodríguez Domínguez. Rubricados. 3218

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 55/86, dimanante de los autos 300/85, instados por don José María Cela González, contra Pizarras Industriales, S. A., en reclamación de salarios, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Alfonso González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Pizarras Industriales, S. A., vecino de Sobradelo de Valdeorras (Orense) y en su consecuencia registre y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 300.925 pesetas en concepto de principal y la de 60.200 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Pizarras Industriales, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: El Magistrado, José-Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 2886

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución con-

tenciosa n.º 51/87, dimanante de los autos 768/86, instados por don Miguel Manuel dos Santos contra Andrés Calvo Martínez, S. A., en reclamación por salarios, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Alfonso González González.

Providencia Magistrado Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acuerda la ejecución contra Andrés Calvo Martínez, S. A., vecino de Bembibre, c/ Quevedo, 13 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 290.361 pesetas en concepto de principal y la de 29.036 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Por existir autos de insolvencia en fecha 10.9.86 (Ejec. 14/86, autos 148/85; Ejec. 16/86, autos 234/85); 16.3.87 (Ejec. 27/86, autos 261/85) y otros, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial, a efectos de lo dispuesto en el art. 33, n.º 6 del Estatuto de los Trabajadores. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Andrés Calvo Martínez, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado, El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 2993

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 12/87, dimanante de los autos 953/86, instados por don Antonio Conrado Rodríguez González, contra Taceco, S. A., en reclamación por cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a uno de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta, y visto el estado

de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificado de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa apremiada, Taceco, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González.—Rubricado. 2997

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1331/86, seguidos a instancia de Juan José Maneiro Pardavilla, contra Coprosil, Sociedad Anónima, sobre cantidades, ha dictado la siguiente sentencia: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 80.000 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso.—Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Coprosil, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: El Magistrado, José Manuel Martínez Illade. El Secretario, Alfonso González González. 2931

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DEL CANAL "LA VISITACION"

La Aldea del Puente

Por medio del presente edicto, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal de "La Visitación" de La Aldea del Puen-

te, a Junta General extraordinaria para el día 10 de mayo, a las 15 horas, en primera convocatoria y 16, en segunda, en el local cerrado de costumbre (Centro Parroquial), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Solicitar préstamo-subvención a través del IRYDA para realizar las obras más necesarias en el Canal, acequias, desagües y caminos.

La Aldea del Puente, 24 de abril de 1987.—El Presidente de la Comunidad, Macario Díez.

3387 Núm. 2264—1.300 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA DEL SOTO

La Mata de Curueño

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad y Sindicato, para el día 10 de mayo de 1987, a las 12 de la mañana en primera convocatoria y a las 13 en segunda, en el lugar de costumbre en La Mata de Curueño, para tratar los puntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Estado de cuentas.
- 3.º Acordar cómo se debe hacer la limpieza de la presa.
- 4.º Derrama para pagar las canales año 1987.
- 5.º Derrama para gastos de la Comunidad año 1987.
- 6.º Arreglo de canales rotas.
- 7.º Hacenderas.
- 8.º Pagos morosos.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento en La Mata, a 20 de abril de 1987.—El Presidente, Antonio García.

3388 Núm. 2265—1.820 ptas.

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Provincia de León

Al objeto de proceder a la renovación de la mitad de los miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1987, acordó:

1.º—En el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se procederá a la presentación de candidatos.

2.º—Se acuerda convocar sesión extraordinaria el día 24 de mayo de 1987, para proceder a la elección de los candidatos.

León, a 21 de abril de 1987.—El Presidente (ilegible).

3386 Núm. 2266—1.235 ptas.